Congreso de la Nación

CONGRESO DE LA NACION

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE SERVICIO DE PROVISION DE PASAJES PARA EL CENTRO CULTURAL DE LA REPUBLICA "EL CABILDO".

El **CONGRESO DE LA NACION**, con domicilio en 14 de Mayo y Republica representada por su presidente, **JULIO CESAR VELAZQUEZ TILLERIA,** con Cedula de identidad Civil N° 787641, como el CONTRATANTE y la firma **ASUNCION TOURS**, representada por **HUGO ARNALDO GONZALEZ RODRIGUEZ** con Cedula de Identidad Civil N° 648.421, como el CONTRATISTA; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual establece la posibilidad de acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados, siempre que el mismo no rebase, el veinte por ciento del monto establecido originalmente, de común acuerdo convienen en suscribir el presente Convenio Modificatorio al Contrato N° 03/2013, suscrito en fecha 03 de setiembre de 2013 de **SERVICIO DE PROVISION DE PASAJES PARA EL CENTRO CULTURAL DE LA REPUBLICA "EL CABILDO"** proceden a incrementar el monto del valor máximo por un valor total de G. **20.000.000**.- (Guaraníes veinte millones .-), y prorrogar la cobertura hasta el 31 de Diciembre de 2014 el pago estará sujeto a la aprobación definitiva del Presupuesto General de la Nación del año 2014.-

EN FE DE LO CUAL, EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su Representante debidamente autorizados, firman el presente Convenio Modificatorio en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción del Paraguay, a los 27 días del mes de noviembre del año 2013.

JULIO C. VELAZQUEZ T.
CONTRATANTE

HUGO ARNALDO GONZALEZ
CONTRATISTA

Asunción Tours S.R.L.